



RAWSON, 18 AGO 2000



VISTO:

El Expediente N° 1363-ME-00, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo consta la solicitud cursada por la Comunidad Educativa de la Escuela N° 514 de irregulares motores de la ciudad de Comodoro Rivadavia, relacionada con la imposición del nombre " Alicia Deforel " para esa institución;

Que la nombrada fue Directora de esa Escuela desempeñando su tarea con gran esmero y vocación de servicio, se ganó el cariño y respeto de toda la comunidad educativa y trabajó activamente en la consecución del edificio escolar, cuidando que los detalles se adaptaran a las características del alumnado;

Que lo peticionado se encuadra en lo establecido en el CAPÍTULO XLII -DE LA NOMINACIÓN DE ESCUELAS- Artículo 217° del Reglamento General de Escuelas, el cual incorpora el Reglamento de Nominación de las Escuelas Dependientes del Consejo Provincial de Educación, en su artículo 1° incisos a) y b);

Que el artículo 3° del capítulo citado anteriormente manifiesta que "El Consejo podrá prescindir de la propuesta y normalmente se abstendrá de considerarla, cuando contengan nombres de personas de cuyo fallecimiento no hayan transcurrido por lo menos diez años", tal es el caso de la docente ALICIA DEFOREL cuya trayectoria pedagógica y antecedentes académicos ameritan que la Escuela N° 514 de irregulares motores de la ciudad de Comodoro Rivadavia lleve su nombre;

Que dicha iniciativa ha sido avalada en el año 1.996 por el Vicegobernador de la provincia, Dr. Jorge AUBÍA, según consta en fojas 10;

Que a fojas 02 en el mes de Octubre de 1.999, la Supervisión de Educación Especial-Región VI - Comodoro Rivadavia avala esta iniciativa, por vía de excepción, ya que existen precedentes de otros establecimientos que así lo hicieron;

Que por todo lo antes expuesto la Supervisión de Educación Especial -Región VI- considera viable dar trámite favorable a lo solicitado por la comunidad educativa de la Escuela N° 514, por vía de excepción;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE

Artículo 1º) IMPONER el nombre de " ALICIA DEFOREL " a la Escuela N° 514 de irregulares motores, segunda categoría, Grupo A, período Marzo- Noviembre, correspondiente a la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de acuerdo con lo establecido en el CAPITULO XLII - DE LA NOMINACION DE ESCUELAS, Artículo N° 217° del Reglamento General de Escuelas

Es copia fiel
del original





..//

Escuelas, que incorpora el Reglamento de Nominación de las Escuelas Dependientes del Consejo Provincial de Educación, en su Artículo 1º, incisos a) y b).

Artículo 2º) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Regímenes Especiales, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a Dirección General de Educación General Básica, Supervisión Técnica General de Educación General Básica, Dirección de Estadística Educativa, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión de Educación Especial – Región VI- Comodoro Rivadavia, Dirección de la Escuela Nº 514 de irregulares motores y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN ME N° 143

Prof. GRACIELA N. ALBERTELLA
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Sra. ANA ROSA MATILDE ARCE
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION
-PROVINCIA DEL CHUBUT-